

RESOLUCION S.T. 1.104/21
Buenos Aires, 25 de agosto de 2021
B.O.: 11/1/22
Vigencia: 25/8/21

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Conv. Colect. de Trab. 389/04. Acuerdo 1.252/21. Se proroga la vigencia de los alcances y condiciones de los Acuerdos 905/20 (del 29/4/20) y 286/21 (del 27/1/21), del 1/6 al 31/10/21, para el personal que no fuera convocado a la prestación normal de tareas, por falta de demanda de servicios y/o por cierre total o parcial de los establecimientos.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 389/04](#).